



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0550-2013-UNAM

Moquegua, 26 de diciembre de 2013

VISTO.- La Resolución C.O. N° 270-2013-UNAM de fecha 02 de julio de 2013 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.12.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución C.O. N° 270-2013-UNAM de fecha 02 de julio de 2013, se designó a los miembros de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, compuesta por la Ing. Vaneza Flores Gutierrez en calidad de Presidenta, el MSc. Eduardo Luis Flores Quispe y el Ing. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca en calidad de miembros.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 10 de diciembre de 2013, se acordó recomponer la Comisión Permanente de Admisión de esta Casa Superior de Estudios, quedando conformada por el Ing. MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca en calidad de Presidente, el Ing. Agapito Flores Justo y el Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, en calidad de miembros.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.12.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECOMPONER la COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, la misma que queda compuesta por:

- Ing. MSc. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA Presidente
- Ing. AGAPITO FLORES JUSTO Miembro
- Ing. RODOLFO RAFAEL SANCHEZ VALENCIA Miembro

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, todo acto administrativo que se oponga al presente.

Artículo 3°.- Remitir, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Handwritten Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
Miembros Comisión
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Handwritten Signature]
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL